

La Administración de la Educación en los Estados Unidos de América y en México, tiene rasgos comunes así como diferencias. La diferencia que aparece como más notable y en la que podemos englobar todas las demás, es que en los Estados Unidos el sistema administrativo es territorial y en México es real. Esta distinción, clásica en teoría administrativa, se hace atendiendo al ámbito en el cual el sistema administrativo hace más énfasis. Así pues, el sistema territorial hace énfasis en el ámbito espacial, es decir en el lugar, divide las áreas administrativas por criterios geopolíticos. En tanto que en los sistemas reales la división se hace atendiendo al ámbito material, es decir a los asuntos de los cuales va a tratar o a hacerse cargo el sistema.

Se utilizan los sistemas territoriales cuando se piensa que habrá un mayor acercamiento entre el pueblo y sus autoridades y con esto se tendrá una mayor eficacia. Por otra parte, en los lugares en que se adoptan los sistemas reales se tiene como objetivo coordinar, se centraliza para coordinar las acciones. Se trata de que existan criterios comunes, de que los recursos se aprovechen óptimamente.

Estos dos sistemas, hay que hacerlo notar, no son opuestos, son matices de un mismo problema; si se habla de uno o del otro es por el ámbito que se enfatiza.

Si decimos que en México se utiliza un sistema de Administración de la Educación en el que la federación es quien tiene el control de toda la educación, esto hay que matizarlo señalando que, si bien es así, no lo es de manera absoluta, existen delegados que coordinan esta actividad en cada uno de los estados de la república, esto es, también existe una división de tipo territorial precisamente para lograr un mejor acercamiento y una mayor eficacia.

De la misma manera si contemplamos lo que sucede en los Estados Unidos nos daremos cuenta, de que si bien existe

énfasis en el aspecto territorial y la división de la educación se hace de la federación a los estados y de los estados a los municipios, y que estos últimos son los que tienen la mayor responsabilidad, también existe una división por materia y cada funcionario sólo se dedica a su área respectiva, y no se trata de resolver todos los problemas en un territorio.

Los diferentes sistemas de cada país obedecen a la diferente problemática que se trata de resolver, diversos problemas y condiciones en México y en Estados Unidos necesariamente tienen que dar origen a distintas soluciones. En este sentido con la comparación de estos dos sistemas se trata de aprovechar experiencias comunes, analizar como un país resuelve sus problemas educativos y como los resuelve otro.

Empecemos por las cosas en común entre los dos países: desde el punto de vista político, son democracias, esto es, sistemas en los que al que se le van a aplicar las normas participa en el proceso de creación de las mismas. Asimismo ambos países son federaciones de estados, es decir, sus sistemas normativos son similares. Tanto en los Estados Unidos de América como en México existen dos órdenes jurídicos, uno federal y otro estatal. Tienen filosofías educativas comunes que quieren que: la educación sea libre, pública y gratuita; que se imparta para el desarrollo del individuo y por ende de la sociedad.

Son países con dimensiones diferentes, los Estados Unidos de América son cuatro veces más grandes que México y tienen doscientos millones de habitantes mientras que México tiene casi setenta millones.

En el área educativa en los Estados Unidos de América la intervención federal es sólo en planes especiales; el sistema educativo se encuentra en manos de los estados y los servicios son prestados por las autoridades locales, mientras que en la República Mexicana la mayor parte de los servicios son prestados por la federación y decididamente la política educativa está en manos de ésta.

La responsabilidad de las finanzas en E.U.A. se encuentra
8 en las localidades, aunque son apoyadas con subsidios estatales

y federales; en cambio en México las responsabilidades financieras son principalmente de la federación.

Por último, en Estados Unidos se trata de evitar a toda costa un control central general mientras que en México se promueve.

Todo esto, insistimos, es producto de las diferentes condiciones de ambos países.

En los Estados Unidos, pues, cada estado tiene su propio sistema educativo, existe un pluralismo de políticas educativas y hay graves problemas de racismo. Casi todas las escuelas eran, y aún algunas todavía son, dirigidas por la iglesia. La mayoría de las universidades son completamente estatales, aún Harvard. En Estados Unidos el cambio de la escuela privada a la pública se da en el siglo xix, la mayoría de las escuelas religiosas pasan a ser escuelas públicas cuando los gobiernos locales empiezan a tomarlas bajo su propia responsabilidad. Sin embargo, el High School adquiere importancia solamente a principios del siglo xx, ya que había en esa época muy pocas universidades. Con Jackson se volvió importante la educación, y así, mientras que en 1920 el promedio de años en la escuela era de ocho, subió a doce en 1940 y a catorce en 1970.

Se ha pensado que el sistema de administración de la educación como función estatal se debe a la reforma a la Constitución norteamericana de 1781, por la que se estableció que toda facultad no otorgada expresamente a la federación pertenecía los estados. Sin embargo, esta no es la causa del sistema educativo norteamericano; en México tenemos en el Artículo 124 constitucional la misma disposición, ahí se dice que las facultades que no estén expresamente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales se entenderán otorgadas a los funcionarios de los estados. Por lo tanto no es esta disposición —que es la que constituye y le da base al federalismo— la que hace diferente nuestros sistemas, sino son las condiciones reales de cada uno de los países.

En Estados Unidos de América el gobierno federal reduce su acción a la entrega de subsidios, mientras que el gobierno

estatal regula las políticas educativas y dicta las disposiciones respectivas. No existe un sistema educativo propiamente dicho; en cada estado lo implementan las juntas escolares y la federación participa a través del Ministerio de Salud y Educación, pero solo para otorgar un subsidio destinado a programas regionales de desarrollo educativo.

Se espera que cada estado individualmente desarrolle un sistema de educación a través de su propio poder legislativo. Las políticas son determinadas por la junta estatal de educación; la planeación y operación de los servicios escolares están a cargo del superintendente escolar; la organización es función del Estado y el financiamiento es una responsabilidad de los municipios locales, siendo los fondos que se obtienen, de los impuestos sobre la propiedad. Las juntas locales son los cuerpos que controlan las escuelas, y los estados son primordialmente responsables de la educación primaria, la cual es obligatoria.

La agencia de educación federal es el Departamento de Salud, de Educación y Asistencia, y sus propósitos son dar un servicio federal de información recolectar y difundir los sistemas oficiales de educación y obtener el financiamiento necesario.

Existe un Instituto Nacional de Educación que el Congreso creó en 1972, el cual toma las providencias necesarias para unificar las políticas nacionales. Es política nacional por ejemplo, que las personas de los Estados Unidos sin importar color, raza o religión tengan iguales oportunidades educativas; otra política es ayudar a resolver y aliviar los problemas de reforma y renovación de la educación norteamericana y reforzar las bases científicas y tecnológicas de la educación.

El Estado trata de que las escuelas sean independientes y autónomas. Las juntas de las escuelas tienen que estar libres de cualquier control gubernamental o político. Cada Estado tiene la responsabilidad de desarrollar sus propios programas educativos, aunque no puede violar las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos. En caso de que lo hiciera, intervendría la Suprema Corte de Justicia y se tendría que dar

marcha atrás. El legislador de un Estado tiene el poder suficiente para poner en vigor las leyes educativas. Estatalmente lo que más se controla son la educación primaria y secundaria; generalmente la junta estatal de educación tiene la responsabilidad legal de supervisar y administrar todos los aspectos del programa educativo del Estado.

Las funciones de la junta directiva estatal son: establecer la persona o director encargado de esta área, adaptar y administrar el presupuesto para la operación de la agencia estatal de educación, autorizar los diferentes estudios, presentar las propuestas al gobernador para que haya una mejor administración y desarrollo de las escuelas, representar al estado y determinar todas las políticas que tienen que ver con la educación y que involucran relaciones con otras agencias gubernamentales y estatales.

El comisionado estatal de educación debe: funcionar como ejecutivo para cualquier junta o comisión que se establezca para la coordinación de todos los aspectos de los programas educativos, recomendar las mejoras en la legislación ejecutiva, tomar las disposiciones necesarias para los programas de planeación ejecutiva de la educación, interpretar las leyes de la escuela, interpretar las regulaciones que presente la junta estatal de educación.

El departamento estatal de educación hace énfasis en el liderazgo y la planeación, así como en las mejoras para la educación. Desarrolla los procedimientos para que se puedan poner en vigor, desarrolla la coordinación entre las agencias federales y otras agencias. Lo más importante en el liderazgo estatal es la planeación y la coordinación de los servicios escolares.

Las funciones del superintendente son: establecer las políticas y procedimientos de las escuelas, promover las mejoras, establecer responsabilidades, determinar la adopción de un presupuesto, disponer el funcionamiento de las escuelas, establecer las políticas para nombramientos de personal de servicios y de asesoría y, evaluar los planes para el desarrollo

de las escuelas. Sus responsabilidades más graves son: llevar a cabo las políticas de la junta, ser responsable en cualquier aspecto de los servicios educativos, dirigir al consejo para desarrollar las políticas de planificación, administración y evaluación de programas educativos; seleccionar y recomendar al personal, preparar el presupuesto para ser presentado ante la junta y administrarlo después de que el consejo lo haya aprobado; determinar las necesidades de construcción y vigilar las mismas, dirigir la comunidad y la junta educativa, integrar a los individuos en grupos, establecer valores dentro del sistema escolar.

La autoridad siguiente es el director de la escuela el cual tiene: el control directo, el conocimiento de los programas de estudios, la supervisión del personal docente y la responsabilidad de todos los programas educativos y del financiamiento a través de nuevos programas.

En México, por otra parte, la educación primaria es obligatoria y gratuita en cumplimiento de las fracciones VI y VII del Artículo 3o., Constitucional.

Los antecedentes del sistema se encuentran en:

La Constitución española de Cadiz que tiene las primeras disposiciones relacionadas con la educación elemental. Ahí se determina el establecimiento de las escuelas de primeras letras y se faculta a las cortes para legislar sobre instrucción pública.

El segundo antecedente es el Congreso de Apatzingan (1814), en el que se estableció que: "La instrucción es necesaria a todos los ciudadanos, y debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder".

Don Valentín Gómez Farías, en 1833, inició la integración de un sistema educativo a cargo de la federación, estableció escuelas públicas y creó la Dirección General de Instrucción Pública para el distrito y territorios federales.

De 1860 a 1870 se precisaron las facultades de la federación y se pormenorizaron las funciones de los gobiernos estatales, sujetándolos a la supervisión y al plan de estudios del gobierno federal. En estos remotos antecedentes se ve la tendencia hacia el sistema real.

En la ley de educación de 1867, se establecen las dos características que perduran hasta nuestros días en la educación básica: gratuidad y obligatoriedad.

Con la Constitución de 1917 se proclaman los principios más importantes que siguen hasta nuestros días: libertad de enseñanza, laicismo en la educación primaria oficial y privada, gratuidad de la educación oficial, sujeción de la educación particular a la vigilancia oficial y, por último, restricción a los ministros de los cultos para establecer y dirigir escuelas primarias.

Es el 28 de septiembre de 1921 cuando se publica el decreto que crea a la Secretaría de Educación Pública.

En 1934 la educación pasa a ser una función social exclusiva del Estado, al modificarse el Artículo 3o. Constitucional.

La problemática de la educación primaria en México se puede dividir en tres aspectos básicos:

1o. La dificultad para atender la demanda de educación en el medio rural; 2o., el ausentismo y la deserción escolar en las áreas urbanas y; 3o., los problemas de aprendizaje.

Durante la Primera Guerra Mundial se dieron cambios en los sistemas educativos y se independizaron las escuelas secundarias de las universidades. Coincidimos con los Estados Unidos, en la meta de desarrollar todas las facultades del individuo, tanto la voluntad como el intelecto.

Desde 1749 Benjamín Franklin abre una academia para estimular el desarrollo de los alumnos a fin de que al egresar puedan cumplir los deberes de la vida.

En los siglos XVIII y XIX se establece la filosofía pragmática y en 1821 un Instituto de educación da origen a los primeros High Schools y la Asociación Nacional de Educación declara que las escuelas secundarias de los Estados Unidos no tienen por objeto preparar a los jóvenes para la Universidad, su función principal es prepararlos para los deberes de la vida.

En México, debido a la guerra mundial y por el cambio que produce la Revolución Mexicana, ya fundada la Secretaría de Educación Pública aparece primero la escuela rural, y en 1926 la escuela secundaria independiente de la Universidad,

acorde con el sentido democrático popular y nacionalista de la escuela rural. Los principios que le dan vida se agrupan en tres categorías:

1o. Preparar para la vida ciudadana, 2o., Propiciar la participación en la producción y el disfrute de las riquezas y 3o., Cultivar la personalidad independiente y libre políticamente. La meta final es preparar al individuo para saber como conservar la vida, como ganarla, como formar la familia y como gozar de ella.

En México las universidades se originaron en los colegios civiles o Institutos científicos y literarios; estos fueron el primer esfuerzo del Estado para impartir educación superior, y surgieron durante el siglo xix a partir del período independiente.

El sistema de educación superior en México cuenta con doscientas cincuenta Instituciones, existe una variedad jurídica y académica, hay seiscientos cincuenta mil estudiantes en el nivel universitario, ochocientos mil en la preparatoria y veinticuatro o veinticinco mil en postgrado; la educación es como una pirámide. Las instituciones son muy distintas entre sí, hay algunas que cuentan con 2 ó 3 mil estudiantes y otras con 250 mil, como la Universidad Nacional.

Jurídicamente hay dos grupos, las Instituciones públicas y las privadas. A diferencia de la educación básica, que requiere autorización para que existan escuelas privadas, en la educación superior lo único que se requiere es un reconocimiento por parte del Estado.

Las universidades públicas que dependen del Estado pueden ser federales o estatales. En los estados y en la federación se imparte educación técnica a través de Institutos técnicos regionales que actualmente son 44, de Institutos técnicos agropecuarios que son 18; de un Instituto pesquero, del Politécnico Nacional que es el Instituto de enseñanza técnica, todos estos dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

14 Tenemos también las universidades autónomas que en este momento son 32 en todo el país. Que sean autónomas quiere

decir que tienen capacidad para administrarse, para elaborar sus programas, para manejar su patrimonio y para designar a sus autoridades. Son organismos descentralizados por servicio.

Las universidades privadas son de dos tipos: libres, reconocidas por decreto presidencial, y las de reconocimiento de valor oficial a nivel federal que reconocen la Secretaría de Educación Pública y los estados.

Existen pues varios subsistemas: La UNAM y el Politécnico, las Universidades estatales, los Institutos técnicos y las Instituciones privadas. Es difícil amalgamar todo este conjunto de Instituciones, esta tarea está en proceso, se busca congruencia y permeabilidad.

El aumento anual de educandos en este renglón es del 20% anual y por lo tanto se duplica cada 5 años. No se frena, porque desde hace 50 años es política del Estado mexicano dar educación al mayor número de personas. De acuerdo al censo de 1970, el 48% de la población es de 15 años o menor y, por lo tanto, la demanda de educación es muy alta. Al crecer la educación primaria y al impartirse más educación secundaria, tiene lógicamente que crecer también la universitaria.

En México la educación es un factor muy importante para la movilización social, pero más educación genera una mayor necesidad de educación.

Otro problema es el de los egresados; en 1977 fueron 56,000 y se ignora que es lo que pasa con ellos, las universidades no saben a que se dedicaron después.

Actualmente la Universidad Mexicana tiene la característica de ser una universidad crítica, en la que está presente este fenómeno por la crisis de los años 60's.

La educación históricamente se ha impartido por la familia dentro de la sociedad occidental. La finalidad de la educación en E.U.A. es proveer a la gente de igualdad de oportunidades sociales, económicas y políticas para su desarrollo. Si bien en ese país está en manos de las autoridades locales y estatales, en su financiamiento interviene la federación con el fin de nivelar las desigualdades económicas que existen de Estado a Estado. la organización de la educación en Estados Unidos es

la siguiente: Surge una oficina de educación en 1867 y está a cargo del comisionado de educación que es la autoridad más alta en materia educativa. La sociedad norteamericana espera que las escuelas transmitan cultura y que provean de los recursos necesarios para resolver los problemas sociales.

Financieramente se refleja el sistema de división territorial que se sigue en E.U.A.: el 56.2% del costo de la educación es derivado de impuestos locales, el 40% de impuestos estatales y solo el 3.8% son recursos federales. La planeación y programación de la educación en México busca la coherencia, la jerarquización, la eficiencia y la eficacia.

El Artículo 3o., de la Constitución establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Para ser factible esta aspiración, el Estado mexicano ha creado un sistema educativo nacional que comprende los tipos elemental, medio y superior en sus modalidades escolar y extraescolar. El sistema de educación primaria tiene como propósito el desarrollo integral y armónico del ser humano, esto se busca en los planes de estudios. Un plan de estudios es la expresión formal y escrita de un campo de contenidos y comportamientos que el educando debe alcanzar al egresar de un nivel educativo; a la vez, constituye el instrumento mediante el que una Institución define el tipo y la organización de los estudios que deben los alumnos realizar y dominar en un tiempo determinado, diseñado por objetivos de aprendizaje. Los programas son la descripción más precisa de los contenidos que establece el plan de estudios; las sugerencias de actividades de enseñanza-aprendizaje, la secuencia de realización de estas experiencias, la metodología de la enseñanza, los recursos auxiliares y didácticos y los procedimientos e instrumentos de valuación del aprendizaje.

En el nivel secundario México tiene que considerar las regiones y lo heterogeneo de la población que requiere una escuela secundaria diferenciada y flexible. Con este criterio diez planes de estudio se han elaborado de 1926 a 1975, con el objetivo de que la escuela sea eficaz. A partir de 1975 entra en

vigor un plan de estudios unificado, con posibilidades de adaptación y marcada tendencia a eslabonarse con la educación primaria en cuanto a métodos y contenidos programáticos progresivamente concebidos. En 1974 el Consejo Nacional Técnico de la Educación convocó a seis seminarios regionales donde se analizaron: 1.-La definición y objetivos de la educación media básica, 2.-El plan de estudios y sus modalidades, 3.-Lineamientos generales sobre aprendizaje, 4.-Los métodos de enseñanza aprendizaje, 5.-Los auxiliares didácticos, 6.-Organización y funcionamiento escolar y 7.-La formación y perspectiva profesionales de los maestros.

A nivel de educación superior se han hecho distintos esfuerzos, en 1959 había un plan de educación; de 65 a 68 se organizó la Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior en la Secretaría de Educación Pública, en 71 se formó el Comité Coordinador de Reforma Educativa y el último antecedente es del año pasado con el Plan Nacional de Educación Superior, en el que por primera vez se logró la integración de un mecanismo formal de planeación de la educación superior. El proceso de planeación se da a tres niveles: Institucional, Regional y Nacional. Se hace énfasis en los sistemas administrativos que permitan un uso racional de los recursos de la educación; en los sistemas de financiamiento, en los programas de superación académica, en salidas laterales a nivel medio, en alternativas de educación del sistema medio, en el servicio social integral, en la orientación vocacional, en la recopilación certificación y análisis de la información básica, en la definición del perfil del profesorado y en los criterios para nuevas carreras.

La ANUIES ha efectuado ocho reuniones regionales en las ocho regiones en que se dividió el país para efectos administrativos; de ahí se creó el plan que es un mecanismo de acción participativa que eficientiza los aspectos sustantivos y normativos del Sistema de Enseñanza Superior con la finalidad de que consiga sus objetivos.

Son problemas del Sistema de Enseñanza Superior en México: la falta de precisión en los aspectos legislativos, que

permitan una adecuada limitación de las funciones y campos de acción de la enseñanza superior; la falta de vinculación: interinstitucional y con la realidad socio-económica del país.

Los objetivos de la enseñanza superior se limitan a los tradicionales: enseñar, investigar y difundir la cultura. En los últimos años la orientación es en otro sentido, pues la universidad se ha convertido en un elemento de crítica y cambio social, en un sujeto activo del cambio.

La investigación científica y tecnológica varía en su presupuesto y va del 0 al 14%, según la Institución de que se trate; carece de profesionalismo y no cuenta con programas ni recursos para desarrollarse de manera sistemática. Respecto de la difusión de la cultura, este renglón no representa más del 1% del presupuesto de las Instituciones. El servicio social está fragmentado y únicamente responde a esfuerzos aislados.

El plan es valioso porque es un ejercicio de coherencia, no es un mero documento sino un mecanismo de participación a todos los niveles, ya que se preocupa por instrumentar métodos y técnicas administrativas como son el presupuesto por programas, el uso de la informática, etc.

Hay una concentración de la educación superior: el 46% en el D.F., el 12.5% en Guadalajara y el 7.6% en la ciudad de Monterrey.

El financiamiento tiene su origen en un 90% en recursos del gobierno; 70% de fondos federales y 20% de los estados. Las fuentes de financiamiento en el nivel educativo básico provienen del gobierno federal, de los gobiernos estatales, municipales y de la industrial en el caso de las escuelas "artículo 123"; de los particulares y de subsidios otorgados a las pequeñas comunidades. Dos ideas básicas orientan este sistema: los presupuestos por programa y la desconcentración.

Se han detectado 145 diversos planes de estudio.

En los Estados Unidos el presupuesto una vez determinado se presenta a la junta local de educación adjuntando su justificación para que esta determine su adopción formal. Una vez aceptado formalmente el presupuesto su administración

debe ser centralizada en el superintendente responsable de esa área.

La filosofía básica es que la educación va a fortalecer al país y a dar bienestar individual a las personas relacionadas con este proceso. En base a esta idea se han desarrollado políticas que son: leyes que evitan la intervención de grupos con ideologías totalitarias, la distribución de recursos en términos de igualdad sin tomar en cuenta diferencias raciales o de clase, la promoción y la utilización de los métodos y programas más eficientes, el control de la educación en manos de los ciudadanos y no en los grupos religiosos o políticos.

Para implementar estas políticas existe la siguiente organización: en primer lugar a la cabeza encontramos al Ministro de Educación, Asistencia y Salud, que es la cabeza de la educación a nivel federal; en 1972 se creó una superintendencia de educación para controlar los recursos financieros para los programas educativos. Realmente la federación participa principalmente en el financiamiento de la educación.

El poder legislativo juega un importante papel, pues es quien aprueba los subsidios para los programas educativos. A nivel estatal existe la junta educativa que elabora las políticas educativas, controla las escuelas, diseña los planes y programas de trabajo, establece las normas mínimas de salud y seguridad, reglamenta las leyes estatales y dá asesoría.

El ejecutor de estas funciones es el comisario estatal de educación. Los estados se han dividido en distritos escolares que son controlados por un órgano local que tiene las siguientes facultades: nombrar al personal y al inspector de las escuelas, aprobar el presupuesto, desarrollar operaciones financieras y evaluar programas.

El legislativo tiene un gran poder en materia de educación pues aprueba o no los presupuestos para poder implementar los programas.

La suprema corte ejercita un gran control y vigila que los programas escolares no vayan en contra de las disposiciones constitucionales.

El crecimiento estudiantil se ha dado como sigue: en 1900 21

había 230,000 estudiantes, en 1930 había 1'100,000, en 1940 1'400,000, en 1950 2'400,000, en 1960 3'200,000, en 1970 6.'800,000, en 1972 9'500,000, entre 1972 y 1975 bajó a 8'500,000.

En México la federación tiene el control educativo. Los particulares tienen limitación para impartir educación primaria, secundaria, normal y de cualquier tipo o grado para obreros o campesinos en estos casos requiere de autorización previa y expresa del Estado, la cual podrá ser negada o revocada sin que contra tal resolución proceda juicio o recurso alguno. No intervendrán en la educación corporaciones religiosas o de sociedades por acciones, ni asociaciones, sociedades o ministros de algún culto.

Podrá obtenerse reconocimiento de validez oficial de estudios el cual podrá ser retirado discrecionalmente respecto de los tipos de educación no vedados.

La facultad para expedir leyes que tiendan a unificar y coordinar la educación en toda la república están a cargo del congreso federal. La Ley Federal de Educación vigente, publicada en el diario oficial de la federación 29 de noviembre de 1973, regula la educación que imparten la federación, los estados, los municipios, los organismos descentralizados etc., y se considera como un servicio público, es decir que debe prestarse en forma continua, uniforme y regular.

La ley establece como facultad exclusiva del poder ejecutivo federal, la de reglamentar la aplicación de la Ley Federal de Educación con el propósito de unificar criterios y evitar interpretaciones contradictorias de su texto.

La formulación de planes y programas de educación se hace en el Consejo Nacional Técnico de la Educación, que constituye el parlamento de la Secretaría de Estado, en el cual se encuentran representantes de entidades federativas e Instituciones de alta cultura.

Toda la educación debe ajustarse a los planes y programas autorizados por la Secretaría de Educación Pública.

22 El Gobierno Federal respetuoso de la autonomía de las Instituciones de educación superior, establece en esta ley, que

las universidades y los establecimientos de educación de este tipo que tengan el carácter de organismos descentralizados ejercerán la función educativa a su cargo conforme a sus propios ordenamientos. Estos descentralizados tienen personalidad jurídica y patrimonio propios. La facultad de organizarse y administrarse internamente con sus propios órganos y la reglamentación que estos expiden, es una de sus características básicas.

Los criterios que deben orientar a la educación son: el democrático, por el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; el nacional y el mejoramiento de la convivencia humana.

El sistema de educación superior carece de un centro común de decisiones, sin embargo, ha encontrado un principio de unificación y articulación a través de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES). Este organismo coordinador junto con todas las Instituciones de enseñanza superior se han avocado a la tarea de realizar un plan nacional de educación superior.

La administración de los recursos humanos para la educación, en los Estados Unidos, se lleva a cabo en diferentes niveles. El administrador de personal es el que selecciona y recluta. Hay un exceso de maestros, el administrador de personal tiene que: seleccionar al personal, desarrollar las políticas para ser presentadas ante la Junta Escolar, preparar boletines de prensa, funcionar como negociador en el distrito escolar o en el condado.

Las áreas donde se mueve el administrador de personal son: el reclutamiento y la selección del personal, la evaluación efectiva del desempeño de este personal, la comunicación con la junta escolar, con el director y con los padres de familia, la negociación y la transferencia de maestros en el condado, la negociación de prestaciones, sueldos y salarios, y los contratos y convenios con los maestros. Esta actividad se establece a través de planes para poder ser llevada con éxito. Así, encontramos el plan de reclutamiento, cuya meta es obtener una cantidad y calidad suficiente de personal que se necesita

para llenar los puestos vacantes. El reclutamiento se lleva a cabo a través de los siguientes procedimientos:

- 1o. Se establecen comparaciones entre los sistemas escolares y los candidatos.
- 2o. Existe un sistema central de reclutamiento.
- 3o. Hay un programa de reclutamiento.
- 4o. Un presupuesto para reclutar.
- 5o. Una administración del reclutamiento.
- 6o. Una selección para ajustar a las personas de acuerdo a su puesto.

Esto se hace a través de la identificación de requerimientos para cada puesto, de la especificación de cada puesto y de la adecuación de las personas con las metas del puesto, así como para cumplir con los planes óptimos y factibles para obtener personal en el sistema de corto y largo plazo en cuanto a sus metas.

El proceso de selección se lleva a cabo a través de la guía de puestos y de la calificación de la persona; es decir del análisis de capacidades, habilidades, conocimientos, características personales, etc.

Existe también la orientación del personal que es un proceso de inducción por el cual se enseña al nuevo empleado cual es su trabajo, se define como un esfuerzo sistemático organizacional para reducir al mínimo los problemas del personal, y su objetivo final es asimilar gradualmente al empleado en el proceso escolar y en el medio ambiente.

En México se considera fundamental, a nivel de educación primaria, el asesoramiento sobre los nuevos programas escolares y el análisis de los libros de texto gratuitos para todos los maestros. En la educación primaria se ofrecieron servicios a 230 mil profesores mediante tres seminarios nacionales; en reuniones sabatinas se atendió un total de 250 mil maestros y a los centros de cooperación pedagógica; en 1 800 zonas escolares del país, acudieron 240 mil profesores en cinco ocasiones.

Para lograr esto es necesario:

- 1o. Planear: detectar necesidades, cuantificar recursos, determinar objetivos, establecer políticas, determinar programas de acción y presupuestar la tarea.
- 2o. Organizar: determinar funciones, describir los puestos, establecer la organización departamental.
- 3o. Integrar personal: habilitar al personal que hará posible el funcionamiento del organismo social.
- 4o. Dirigir: ejercer y operar funciones de coordinación, autoridad, comunicación y asesoramiento.
- 5o. Controlar: medir, valorar, enjuiciar, controlar los avances, rediseñar y realimentar.

A nivel secundario se trata de que se mejore y actualice profesionalmente a los maestros en servicio en su propio ambiente de trabajo para que esto funcione mejor. Se han formado las juntas de academia por especialidad y de personal directivo para llevar a cabo esta labor. A ellas concurren, —algunos fines de semana— los maestros en servicio de cada escuela y región, para estudiar con los asesores técnicos enviados por la Dirección General, los problemas eminentemente técnicos relativos a los diferentes aspectos de la educación secundaria. Cada academia se divide en tantos grupos de trabajo como lo requiera el número o maestros que concurren. Las conclusiones a las que se llega en estas juntas las estudia la Dirección General a través de su sección pedagógica, para su evaluación y planeación.

En esta área se tiene que administrar personal docente, personal de investigación, personal directivo, personal administrativo y personal técnico.

En la educación superior encontramos un problema similar al que surge cuando una economía pasa de una industria familiar a un verdadero complejo industrial.

En el caso del personal docente y del de investigación, antes de que la educación se hiciera tan compleja, el sistema para seleccionar tanto profesores como investigadores era a través de alumnos destacados, es decir, un profesor empezaba a preparar al alumno más destacado de su clase para que lo

auxiliara y en un momento dado se convirtiera a su vez en profesor; con la masificación se ha perdido este sistema de selección individual.

En la primaria se transmite cultura y al profesor se le forma como experto en transmitir cultura. En la Secundaria se inicia la especulación y el profesor transmite dos o tres criterios diferentes. A nivel de la preparatoria hay un perfil desdibujado del profesor sin que se pueda con precisión decir que exista un sistema específico. En la Universidad se realizan especializaciones técnicas y de transmisión de una materia a través de la especulación que se desbalancea por los métodos masivos entre conocimiento y disciplina. Se olvidan los métodos de enseñanza específica que antes transmitían “artesanalmente”.

El sistema actual de educación superior está constituido por 50 mil profesores de los cuales el 15% aproximadamente tiene un post-grado.

El subsistema universitario es de 14 alumnos por profesor, mientras que la media nacional es de 64 alumnos por profesor.

De 1971 a 1976 ha crecido el número de profesores de tiempo completo y de medio tiempo y esto es un reflejo de la dinámica poblacional estudiantil.

En universidades estatales el 50% de profesores de tiempo completo se encuentran solo en tres universidades: la de Veracruz, la de Nuevo León y la de Jalisco. Las Universidades que tienen el menor número de profesores de tiempo completo o medio tiempo, en donde se cuenta con profesores de cero a uno, son: Colima, Tlaxcala, Campeche y Sonora.

Los salarios son de lo más disímiles; los tiempos completos se pagan de 7 mil a 38 mil pesos y la hora-semana-mes de \$32.00 a \$800.00 dependiendo de la universidad.

Donde existen las mejores prestaciones se encuentra que estas ascienden a alrededor del 22% de los salarios y se cuenta con año sabatico.

El personal directivo en general es improvisado, y hasta últimas fechas se está tratando de preparar personal con los conocimientos específicos para el área.